

PRECIO.

En toda la isla,  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.

## REVISTA DE LA PRENSA.

Las circunstancias excepcionales que el país alcanza son sin duda causa de que la prensa en general aparezca tímida y recelosa de quebrantar los preceptos gubernativos. No anda desacertado «El Eco de España» en esta opinion, con la que estamos conformes, y tambien hay que convenir con el colega en que todos los periódicos se manifiestan ganosos de entrar en cierto género de consideraciones, porque las mismas circunstancias en que se encuentra la nacion prestan asuntos para serias deliberaciones, que acaso el gobierno mismo agradecería, pues en momentos difíciles es cuando mas se necesita del consejo de la opinion, representada en la prensa diaria. De esta necesidad estará indudablemente persuadido el gabinete por cuanto se ha examinado y sigue examinándose sin peligro una cuestion política de indisputable interés entre los partidos liberales, cual es la de convocacion de Cortés.

«España es el país de las Cortés, dice «La Discusion», periódico republicano. Suprimid las Cortés y suprimiteis toda nuestra historia. Tratad de reemplazar á las Cortés con alguna otra institucion y habreis viciado y corrompido todo nuestro organismo social. Las Cortés son en este sentido la primera de nuestras instituciones, y si la monarquía constitucional cayó á los embates de la Revolucion de 1868, fué por haber pretendido vivir falseando la representacion popular y escarneciendo los derechos de la nacion.

»No desconocemos las dificultades de los presentes tiempos. Dos guerras civiles nos trabajan; una en la península, otra en Cuba. Necesitamos á toda costa salvar en Cuba nuestros derechos, en España nuestras libertades. Necesitamos de un grande, de un poderoso esfuerzo de la nacion si es que hemos de sostener allí nuestro pabellon, aquí nuestras instituciones. ¿Se cree que no seria en estos momentos realmente eficaz la accion de las Cortés? ¿Se cree que legalizada la situacion podria amenguar su prestigio, debilitarse su autoridad ó perderse su iniciativa? ¿Cómo se ignora que en el poder de las Cortés encontraria el gobierno auxilio y proteccion, fuerza y derecho?

»Por otra parte, la gravedad de las circunstancias, que es mucha, nos obliga á todos, partidos y gobiernos, á no asumir aisladamente y por cuenta propia una responsabilidad para que no ofrezcamos verdadera garantía. ¿Ni quién habrá que se crea bastante por si solo para conducirnos á seguro puerto en medio de tan dura tempestad?»

Tambien «La Política», periódico revolucionario arrepenido, ha tomado como tema de sus reflexiones las Cortés, asunto en que se propone ser muy detenido, á juzgar por los artículos que ofrece dedicarle y al primero de los cuales pertenecen los siguientes párrafos:

La guerra carlista pujante, audaz, creciente, es en estos momentos una guerra protegida, auxiliada por el extranjero, el prólogo acaso de una guerra europea. ¿Y qué se levanta enfrente de ella?

»Una interinidad personificada en un general ilustre, en un patricio insigne, en un presidente del poder ejecutivo digno por mil conceptos de merecer la confianza del país; pero no confirmado en

su altísima dignidad por las Cortés ni reconocido por los gobiernos extranjeros; y un gobierno de autoridad, de prestigio, compuesto de eminencias políticas, de patricios experimentados en la administracion y en las luchas del parlamento, pero que no representan mas que una de las fracciones en que se halla dividido el partido liberal, el partido que necesita pelear unido como un solo hombre contra la poderosa y organizada insurreccion carlista.

»No de otro modo se explica que á cada revés que las armas liberales experimentan, la alarma sea superior al desastre, el desmayo de los ánimos inconcebible y el pánico de los valores públicos insensato. La España liberal, en lugar de unirse estrechamente con el gobierno, de responder con explosiones de patriótica indignacion á los crímenes y á la osadía de los carlistas, se limita á entregar resignada cuantos recursos extraordinarios se le piden en hombres y dinero, una quinta de los mozos de 20 años, de 19, de 22 á 35, á pagar anticipos que ascienden á mas de la renta, á sufrir nuevos impuestos; pero dejando al gobierno la responsabilidad de sus medidas, reduciéndole al papel, en cierto modo, de empresario de la guerra.

»Semejante situacion, que recuerda un poco el último período de la guerra de Prusia contra Francia, aquel atonismo, causa de la ruina de esa nacion, que ha contribuido con su conducta á la victoria de su enemiga mas que esta con su iniciativa, su táctica y su audacia, no puede continuar sin que la libertad conquistada en cincuenta años de sacrificios, sin que la obra legal amasada con sangre, sin que la España de la civilizacion llegue á estar en inminente peligro de una catástrofe inaudita.

»España no puede ser, no será ya carlista. Las aguas que han corrido años y años Ebro abajo hacia el mar, no pueden volver Ebro arriba; pero la barbarie carlista podría llegar á enseñorearse de España si el sentimiento liberal no despertase como en la pasada guerra civil para convertir los pueblos, las ciudades, las provincias, las clases todas en reserva del ejército y caer como una avalancha sobre las huestes del sanguinario y feroz absolutismo. Y ¿cómo obrar este suceso, cómo despertar á la España liberal de su letargo, cómo hacerla comprender la urgencia de librarse por un esfuerzo supremo, heroico, del cantonalismo de sotana que la envilece, la arruina y aspira á conquistarla?

»Convocando Cortés, llamando á Madrid á los legítimos representantes del país á adoptar las resoluciones extraordinarias que la crisis tremenda que atravesamos demanda. Eso pedimos antes que sea tarde, en la seguridad de que es el pensamiento del jefe del Estado, el pensamiento de sus ministros, el deseo de todos los buenos liberales.»

Lo primero que advierte «La Epoca» respecto al artículo de «La Política» es que dicho trabajo no está hecho en la redaccion, lo ha recibido de fuera y sin duda juzga que por su origen merece tanta consideracion como pueda merecer por su forma y sus razonamientos: se trata, pues, no de un plan exclusivamente debido á la iniciativa de un periódico, sino de algo distinto que podría ser un hecho al mismo tiempo que una idea, y despues de esponerlo así, añade «La Epoca»:

«Desde luego el plan de convocatoria de las Cortés seria la negacion de la política que actualmente

prevalece. Desde el 3 de enero, y mas todavía desde el 13 de mayo, se ha establecido como el supuesto primero y principal para la direccion de los negocios públicos el propósito de aplazar los problemas constitucionales hasta que estén dominadas las cuestiones de la guerra y de la Hacienda. Dos calificaciones y dos caracteres marcados tiene la situacion actual, segun el gobierno mismo y los ministeriales han manifestado explícitamente muchas veces: es homogénea y dictatorial. Para ser homogénea y para ejercer la dictadura, la situacion actual ha elegido la necesidad de una tregua para las cuestiones políticas, y ha pedido el concurso de todas las fuerzas liberales del país con la condicion de emplearlas exclusivamente en combatir al carlismo. Con voluntad libre ó cohibida, los partidos liberales han aceptado, unos en parte, otros por completo, ese programa, y suspendiendo sus trabajos para el triunfo de sus respectivos planes políticos, se han abstenido de causar entorpecimientos á la libre accion del gobierno, ocupando en la lucha contra los carlistas armados.»

No dejan de ser interesantes las siguientes frases con que «La Epoca» termina sus sesudas observaciones:

»Para ir á la convocatoria de Cortés, habria que modificar esencialmente el actual estado de las cosas. La convocatoria de Cortés es incompatible con lo que ha recibido la denominacion de lo homogéneo, es decir, con la concentracion de todas las fuerzas de la España liberal en las manos de un solo partido político. La convocatoria de las Cortés es incompatible con la dictadura que anteaer mismo se ha acentuado mas enérgicamente de lo que estaba, declarando toda la Península en estado de sitio, y exigiendo á la prensa un silencio todavía mayor del que venia observando. La convocatoria de las Cortés es incompatible con la tregua pedida y de buen grado ó por fuerza concedida para las cuestiones constitucionales, porque si las Cortés futuras hubiesen de parecerse á la Asamblea de Versalles en las dos cualidades de ser producto del anárquico sufragio universal ilimitado, y de no salir del sistema de los armisticios, de las treguas sin plazo, de las treguas con plazo, de las intermitentes personales y de las impersonales, el ejemplo que la Francia nos está dando debe bastar para disuadirnos de imitaciones funestas que á las graves complicaciones actuales de la política española añadiesen el embrollo de cuestiones parlamentarias tales como las que en Versalles tienen desacreditada y reducida á la impotencia á la Asamblea nacional francesa. Para pedir el sufragio universal ilimitado unas Cortés como las que para fortuna del país desaparecieron, como todos sabemos, el 3 de enero, ó una Asamblea como la de Versalles, que, consumiendo su vida en polémicas bizantinas y organizaciones provisionales, cuyo verdadero carácter y significacion no se llega nunca á fijar ni conocer, fuese incapaz de una gran afirmacion conservadora, que no puede ser en España ni en Francia mas que una afirmacion decididamente monárquica, no vemos lo que se ganaria con la reunion de unas Cortés.»

Ya se alcanza á todos que interesa conocer lo que piensa en el asunto «El Gobierno», órgano del señor Topete:



## Noticias varias.

Paris 24 de julio.

Hé aquí la declaración que leyó en la sesión del 23 de julio de la Asamblea nacional el vicepresidente del Consejo de ministros, general Cissey:

«Señores:

M. Casimiro Perier ha manifestado el deseo de que el gobierno no interviniera en este debate. El gobierno no cree que debe acceder á este deseo; por otra parte no nos hará retroceder ante el cumplimiento de lo que sabemos que es nuestro deber invocando recuerdos que no repudiamos y citando palabras que no nos retractamos.

Vengo á decir á la Asamblea que el gobierno no cree posible guardar silencio en el grave debate que suscita la proposición de M. Casimiro Perier, y que debe dar á conocer su opinión de una manera clara y breve.

Cuando M. Casimiro Perier y los demás firmantes de la proposición sometida en este momento á vuestras deliberaciones os han pedido que fijarais las bases que la comisión constitucional debería adoptar para sus tareas, han creído que el voto que reclamaban de vosotros desvanecería la inquietud del país y pondría término á la incertidumbre que pesa sobre su porvenir.

¿Se lograría su objeto si les siguierais en la senda que os proponen? ¿Se cumplirían sus intenciones á las cuales hacemos por otra parte completa justicia? Hé aquí la cuestión que se ha de examinar.

En el proyecto de ley sobre el cual deliberáis, hay en primer lugar una disposición cuya votación no da ya evidentemente ninguna nueva seguridad al país, ningún aumento de fuerza al gobierno incontestable que habéis fundado, y es la que se limita á recordar la ley de 20 de noviembre, por la cual habéis confiado el poder ejecutivo durante siete años al mariscal Mac-Mahon. Sería inútil recordar á la comisión constitucional una ley que en adelante debe estar fuera de todo debate.

Por otra parte, es imposible admitir que sentado el principio de que habrá dos Cámaras, la resolución sometida á la Asamblea dé por resultado desvanecer inquietudes, porque ya por la ley de 13 de marzo de 1873 á instancia del gobierno de M. Thiers, la Asamblea ha decidido que el poder legislativo estaría dividido entre dos Cámaras. Una nueva sanción del principio sobre la misma forma abstracta no tendría ningún efecto útil. Lo que necesita el país, no es la simple proclamación del principio de las dos Cámaras, sino una ley de organización que le dé la seguridad y la certeza de que después de la separación de la Asamblea habrá una segunda Cámara que participará con la de los representantes de las atribuciones legislativas.

Conviene tener en cuenta que la aprobación de la proposición de M. Casimiro Perier daría por único resultado el que, cualesquiera que sean las intenciones de sus autores, se creería que su único objeto era proclamar la república gobierno definitivo de Francia. No puede negarse que esta sería la interpretación que se le daría, la que se le ha dado ya antes de someterla á la deliberación de la Asamblea. Tal es el sentido que le atribuyen todos los partidos, tanto los que la combaten como los que la aprueban.

Ahora bien, el gobierno no opina que el verdadero remedio de la inquietud del país sea la proclamación teórica y doctrinal de la república como gobierno definitivo de Francia. Con semejante acto se daría satisfacción á un partido, no se calmaría á los partidos ni pondría término á sus esperanzas ni á sus luchas. Creemos que no se desvanecerían así sus recelos, porque hasta muchos de los que con

mas entusiasmo recibirían esa proclamación, no aceptarían ninguna de las condiciones de organización á las cuales se abdiere M. Casimiro Perier y sin las cuales no habría para el país orden ni seguridad.

Por otra parte, votando sobre fórmulas no se harán cesar la inquietud y el desacuerdo de los ánimos ni se vencerán las dificultades del momento. A nuestro parecer, el bien del país reclama otra cosa; lo que reclama es una organización de poderes que ofrezca garantías de fuerza y de estabilidad para los siete años que ha fijado la Asamblea en su ley del 20 de noviembre.

El gobierno ha dado á conocer las bases principales de esa organización á vuestra comisión de las leyes constitucionales.

No creemos que convenga cambiar el título de poder que habéis confiado al mariscal Mac-Mahon. Limitado en su duración y procedente de la soberanía nacional, á la cual debe devolverse intacto, este poder es de todos, y bajo este título se impone á todos los partidos.

Opinamos como M. Casimiro Perier que es necesaria la división del poder legislativo, y lo único que esperamos de vosotros no es una declaración de principio que nada nos daría; os pedimos una ley que determine todas las condiciones de organización y de atribuciones de la segunda Cámara. Vuestra comisión termina en la actualidad esa ley, y cuando la hayáis aprobado, habéis hecho dar un gran paso á la organización política del país.

Os pedimos también, y este es un punto de gran importancia sobre el cual calla la proposición de M. Casimiro Perier, os pedimos para el presidente de la república el derecho de disolución de la Cámara de los diputados. No os lo pedimos para acrecentar su prerrogativa personal sino para que en toda organización política bien arreglada cuando surge un desacuerdo entre el jefe del Estado y los representantes de la nación, conviene que el país sea el juez. Si admitis este derecho de disolución tendréis que arreglar su ejercicio, y lo haréis basándoos en las proposiciones de vuestra comisión de leyes constitucionales.

Habéis de introducir también en la ley electoral política, conservando su base que es el sufragio universal, las reformas que creáis necesarias como garantías.

Cuando hayáis arreglado estos puntos habéis dado al país la única organización que necesita. Es verdad que no habéis dado al Poder ejecutivo del mariscal Mac-Mahon un carácter definitivo, carácter que la proposición de M. Casimiro solo le daría en apariencia, pero habéis colocado este poder en condiciones que le permitan defenderse de todos los ataques.

Hé aquí lo que Francia espera de vosotros. A este precio quedarán satisfechos los grandes intereses del trabajo y aseguradas nuestras relaciones con el extranjero. Organicemos ante todo por siete años, y más adelante el país, dueño de sí propio y aleccionado por los acontecimientos, decidirá de su destino.

En resumen, somos de opinión que debéis desechár la proposición de M. Casimiro Perier que es puramente doctrinal, y os pedimos la creación de dos Cámaras, el derecho de disolución para el presidente de la república y una ley electoral.» (Rumores en la izquierda.—Aplausos en la derecha.)

Londres 24.—Cámara de los Lores.—El primer ministro Lord Derby, contestando á lord Russel, ha dicho que España no ha dirigido reclamación alguna á Inglaterra sobre la tolerancia francesa respecto de los carlistas.

Añade que cree que se han cambiado notas entre

«A los partidos afiliados en la escuela constitucional, sean cualesquiera las denominaciones que tomen, dice, hay, que pedirles una tregua en sus luchas antipatrióticas y enervantes. No estamos por la disparidad de ideas, que se sostienen con coraje, ni por los estragos, cada día crecientes, de la guerra que nos asola, en condiciones de pensar y menos de resolver desde luego aquellos problemas fundamentales que sean como el coronamiento definitivo de las instituciones representativas. Nos queda solo un punto de unión y de partida, que es el de la libertad, y en este punto que es como la materia prima de las distintas organizaciones políticas que se puedan establecer, ya bajo el nombre de monarquía, ya con el título de república, debemos reunirnos todos, apretándonos en haz poderoso para contrarrestar primero y luego vencer al enemigo común. No nos ciegue á los que estamos en el gobierno la posesión del poder, ni perturbe la esperanza del mismo á los que lo anhelan, por nuestras querellas y ambiciones, debilitándonos más de lo que estamos, pudieran aplazar sin término conocido, esta guerra que va secando la savia toda del país.»

Ya tiene «El Imparcial» quien á su lado abogue por la formación de un gobierno nacional, siquiera no lo haga con el entusiasmo y la claridad que el cólega. Pero es de advertir que ahora «El Imparcial» opinando que la masa general de cada una de las fracciones políticas se preocupa muy poco de las soluciones que el porvenir reserva á los problemas fundamentales de la política española, y considerando las dificultades que los partidos han puesto á la formación del gobierno nacional, espera que la gran concordia de los elementos liberales no se hará ya por la reunión de los hombres influyentes de cada una de las fracciones, sino por el esfuerzo simultáneo de los elementos que las constituyen.

«Hoy por hoy, dice «La Igualdad,» terciando en el asunto, el pensamiento de tal convocatoria es simplemente absurdo. Mientras que continúe la situación tal cual se encuentra; electores y aun para los partidos en masa; mientras que la prensa siga amordazada, es vano sueño el pensar en elecciones, porque el país no daría á estas valor alguno.

»Además, casi todas las provincias están azotadas por las bandas carlistas, infinidad de pueblos se verían imposibilitados de emitir su sufragio y las elecciones se harían á gusto de las influencias dominantes en las cabezas de distrito.

»Ciertamente que reunidas unas Cortes, verdadera representación del país, este respondería con buena voluntad á los sacrificios que por aquellas se le exigieran; mas para esto, como decimos, habrían de ser Cortes verdadera expresión de la voluntad nacional; unas Cortes elegidas de cualquier modo y en condiciones tan desfavorables cual las que hoy existen sobre no contar con la adhesión del país, vendrían á mistificar la última esperanza de este.»

No conocemos todavía la opinión de «La Iberia,» órgano del señor Sagasta, acerca de la cuestión iniciada sobre conveniencia de convocar Cortes; pero es probable que no encuentre oportuna por ahora la idea de apelar á la representación nacional, y en este caso sus razones no serían las mismas que aduce «La Igualdad» y de las cuales acabamos de dar cuenta, aunque tal vez hubiera sido preferible hacer notar que en el mismo número en que «La Política» se ocupa de asunto tan importante, aparece otro artículo en que se demuestra la imposibilidad de la unión de los partidos y la necesidad de que se deje al gobierno obrar por sí con completa libertad y desembarazo para que lleve á feliz término la empresa de acabar la guerra contando, como medio para lograrlo, la libre y franca expresión del voto nacional en unas Cortes libremente elegidas.—F. M.

(Diario de Barcelona.)



España y Francia sobre estos asuntos, pero dice que tiene pocas noticias de esto.

Declara que no hay duda de que armas y material destinados á los carlistas han pasado la frontera, pero que ignora si esto es debido á connivencia ó descuido de las autoridades francesas ó á la dificultad de guardar los Pirineos.

Manifiesta que si es verdad que oficiales carlistas refugiados en Francia han repasado la frontera para avivar la guerra, esto constituiría una violación del derecho de gentes; pero que de esta cuestión, sobre la cual el Parlamento inglés no tenía competencia, tomará informes hasta tener noticias positivas.

Declara que Inglaterra no hará ninguna reclamación á Francia si no recibe antes quejas de España sobre el asunto.

Termina diciendo en España está llamada aun á desempeñar un importante papel en la historia.

Cree que el reconocimiento del gobierno español debe llevar á cabo por gestiones colectivas de las grandes potencias.

En la Cámara de los Lores de Inglaterra manifiesta lord Carnarvon que el gobierno se halla dispuesto á aceptar la cesion de las islas Fidji, siempre que esa cesion se haga sin condiciones. El rey de dichas islas propone 16 condiciones que son inaceptables, en sentir del ministro.

Las islas Fidji forman un archipiélago compuesto de dos islas grandes y unas 200 pequeñas al O. de la Nueva Caledonia, entre la Australia y la Nueva Zelanda, y su poblacion es de unos 150,000 habitantes, de los que solo 2.000 son blancos y casi todos súbditos británicos.

Dichas islas se hallaban desde 1859 bajo el protectorado de Inglaterra, y la única potencia europea, además de esta, que tiene en ellas un consulado es la Alemania.

El rey de las islas Fidji cede la soberanía de ellas á Inglaterra mediante una pensión anual de 10.000 duros, y otros 5.000 duros para comprar un barco; pero como ya hemos dicho, Inglaterra solo acepta la cesion sin condiciones, y así ha encargado al gobernador de la Nueva Gales del Sud que lo haga saber al rey y á los habitantes de las islas Fidji.

Es de advertir que la deuda del gobierno de Fidji está calculada en 440,000 duros, lo cual explica tal vez que Inglaterra no muestre gran afán por adquirir la soberanía de las islas.

El día 20 de julio último hizo 18 años, según recuerda oportunamente uno de nuestros cólegas, que el duque de la Victoria, desengañado de la política, se retiró á Logroño, de donde no ha vuelto á salir. Pocas horas despues empezaban á ensangrentarse las calles de Madrid en una de las interminables luchas que venimos sosteniendo en nombre de la libertad, y de la que cada vez vamos alejándonos mas y mas.

Se ha reunido en Almadén el consejo de guerra que ha de fallar la causa que se sigue contra los autores de los asesinatos ocurridos en dicha poblacion. El fiscal pide la pena de muerte en garrote para cuatro de los procesados y la de cadena perpetua para otro.

Dice un periódico:

«Parece que el señor ministro de Gracia y Justicia opina que deben ser considerados como casados, para los efectos de la recluta del ejército, los que han contraído matrimonio canónico, aunque no estén casados civilmente.»

El señor Alonso Martinez no ha manifestado á nadie su opinion respecto del particular; y en todo caso este asunto será objeto de las deliberaciones del consejo de ministros. Es de advertir, según he-

mos oido, que ya hay jurisprudencia establecida por el consejo de Estado declarando que no pueden considerarse, para los efectos del servicio militar, como casados, los que no hayan hecho constar civilmente su matrimonio.

## Crónica Local.

**Por mas sensible que nos sea, debemos** llamar la atención de nuestros lectores sobre la repugnante mala fé con que arguye «El Noticiero de Menorca» en su primer suelto local de anteayer, al calificar de *solemne farsa* el telegrama que recibimos de Palma anunciándonos el número de mozos acordado señalar á los pueblos de esta isla. Y no podemos menos de calificar de mala fé la conducta *sui generis* del cólega, porque nos consta que sabe positivamente que no fué solo anunciado por nuestro telegrama el exorbitante número de mozos señalado á esta ciudad, y al pueblo de Villa-Carlos, sino que vió comunicada la misma triste noticia, que con tanta razon alarmó á este vecindario, por otros telegramas que sin la menor duda han tenido entre sus manos los hombres del «Noticiero;» pues los recibió reiterados su amigo y correligionario político don Matías Seguí y de la Guardia.

¿Es que no merecen ya crédito al «Noticiero» las noticias que le dan los miembros de la junta directiva del Comité republicano federal de su entrañable predilección? ¿O duda también del origen de la que recibió don Matías cuando sus telegramas son nada ménos que del mismo señor Vice-Presidente de la Diputación provincial? Y además ¿no sabe también el cólega que el contenido de dichos telegramas vino despues confirmado por cartas que no cabe dudar ha leído también el autor del flamante suelto? Y si todo esto sabe, porqué tan ridícula y tontamente pregunta «¿De dónde salió pues tan prematura noticia, que nos obligó á todos á levantar la voz para clamar contra la desigualdad del reparto?»

Mas le valiera al «Noticiero» seguir aun clamando en el mismo patriótico sentido, agradeciendo la voz de alarma dada por el telegrama que nos censura, y que nos ha facilitado poder reclamar á tiempo; porque nadie, absolutamente nadie duda siquiera, que pueda ser dicho telegrama el verdadero motivo de las censuras del cólega, sino el otro que con satisfacción y gratitud publicamos el 31, por el cual un distinguido patriota contestó al señor Alcalde que *practicaría con vivísimo interés las gestiones oportunas.*

Y siendo así, ajenos nosotros á mezquinos odios personales, que tan poco favorecen á quien los alimenta, sentiremos dar con la publicación de otro telegrama del mismo compatriota un nuevo disgusto al bilioso autor del suelto en cuestión, que ni ante la mas imperiosa necesidad que el país tiene del concurso de todos sus hijos sabe el infeliz aquietar por un momento su indomable despecho. Dice así el telegrama:

Juan Mercadal, Alcalde.

Madrid 31.—3-11 t.

Mahon 31.—6-8 t.

«Nada cabe hacer sin reclamar antes á la Diputación y que esta resuelva. Ayer telegrafióse al Gobernador para que llame la atención de la Diputación acerca anomalías.—Prieto.»

De manera que en virtud de este telegrama al señor Gobernador, y de los que anunciamos ayer se dirigieron últimamente á Palma por el señor Alcalde y otras personas amantes del prójimo, reclamando justicia de la diputación, deberíamos confiar también, aunque no con tanta seguridad como el cólega, que hoy ó mañana nos comunicará el telegrama-

fo en definitiva el cupo que nos corresponde proporcionalmente el vecindario, esclusion hecha de los transeúntes é individuos de la guarnicion, que en 1860 aumentaba muy considerablemente el censo de esta ciudad, tomando sin duda la diputación como base absoluta del reparto

**Relacion de los nacimientos, defunciones** y matrimonios inscritos en el Juzgado municipal de esta ciudad durante el mes de julio finido:

Nacimientos 21, defunciones 25, matrimonios 7.

**El olor, y no á rosas, que viene Jespidiendo** cierto sótano de una de las casas de la calle de Riego, nos obliga á llamar la atención de quien corresponda para que por los medios conducentes procure evitarlo dictando los medios convenientes, pues momentos hay que es imposible el tránsito por el referido punto.

**A las cinco y media de la tarde de este** día debe celebrarse junta general ordinaria de accionistas en la fábrica algodonera *Industria Mahonesa*, según verán nuestros lectores por el anuncio que á continuación insertamos.

### SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIA MAHONESA.

No habiendo podido celebrarse el 26 de este mes la junta general ordinaria, por no haber asistido suficiente número de accionistas para estar representada la mitad del capital social, se recuerda á los señores asociados que está convocada nueva junta para mañana domingo 2 de agosto á las cinco y media de la tarde en el local mismo de la fábrica. Mahon 1.º de agosto de 1874.—Juan J. Rodríguez, Secretario.

**El gozo en un pozo, podría esclamar en** su excesiva ligereza el autor del suelto del «Noticiero», que hemos refutado con el nuestro que encabeza la sección local de este número, al leer el telegrama del diputado de la Comisión provincial por esta isla, que á última hora se nos ha facilitado por nuestra Alcaldía y que con grandísimo sentimiento publicamos á continuación.

*Hemos ocupado antes ahora cupo Mahon. Mandado tome cuenta censo 1860. Comisión no puede hacer variación ni bajas: ve agravio no puede repararlo. Siento vivamente. Conviendría pedir baja Gobierno. Gracia especial. Apoyaremos.—Amer.*

Si susceptibles fueran de ruborizarse, cuanto rubor cubriría hoy el rostro de los hombres del «Noticiero» al ver por el precedente telegrama chado al suelo el castillo de naipes que en su calenturienta imaginación se habían forjado. Compadecemos su extravío.

Sentimos de veras que la Diputación no pueda otorgar á esta población la rebaja en el señalamiento de mozos que con tantísima razón y justicia se le reclama. Probablemente la causa del vejatorio cupo con que se nos amenaza consiste en las bases del decreto á que deba la Diputación concretarse; y en tal caso no dudamos un momento que el Ayuntamiento de esta capital, así como el de Villa-Carlos, insistirán con valentía en su justísima reclamación al Gobierno procurando obtener el apoyo favorable que se ofrece de la Diputación y poniendo en juego todas las influencias posibles en Madrid para conseguir el alivio de que el país tiene tantísima necesidad.

**A la hora de entrar en máquina estas** dos últimas caras del presente número no habíamos recibido telegrama alguno de nuestros servicios par-



**Variedades.**

Soluciones de las dos últimas charadas publicadas.

ADAN. MONJA.

**CHARADA.**

Número es tercia y segunda  
Tercera y cuarta da brillo.  
Prima y dos nueca le dice  
A su contrario un caudillo.

Se llama con mi primera  
Se complace con dos tres,  
Segunda y cuarta un artículo  
Que debido á un bicho es.

En cualquier lucha empeñada  
Se anhela salir mi todo.  
Mas conozco á una perra  
Que se la llama de igual modo.

D...

La solución en el número próximo.

**Asociación de Beneficencia Domi-  
ciliaria de Mahon.**

Estracto de la cuenta del mes de Junio del corriente año aprobada por la Junta Directiva en sesión de esta fecha.

**CARGO.**

	Escs.	Mils.
Por la existencia que resultó en fin de mayo último.	1551	392
Por lo recaudado de cuotas mensuales corrientes y atrasadas en los distritos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º y lo hallado en el cepillo del recaudador.	388	946
Por lo ingresado por el Sr. Subgobernador procedente de juego prohibido.	5	000
Por lo ingresado por el director de la casa-asilo procedente de reintegros y de lo hallado en el cepillo del establecimiento.	2	100
<b>Total cargo S. E. ú O.</b>	<b>1947</b>	<b>438</b>

**DATA.**

Por el total importe de los socorros en especie suministrados á los pobres que ampara esta asociación en el mes de esta cuenta.	268	248
Por los id. en metálico id. id. id.	115	930
Por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes del legado que el difunto D. Martín Sintés hizo á esta Asociación.	20	000
Por el haber del recaudador en el mes de esta cuenta.	8	000
Por el valor de los efectos de inmediato consumo para el servicio y limpieza de la casa-asilo.	4	300
<b>Total data S. E. ú O.</b>	<b>416</b>	<b>478</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. 1947 438  
Id. la data. 416 478

Existencia en caja para Julio. 1530 960

NOTAS.—1.º Además de los socorros en metálico y en especie, que en la cuenta que precede aparecen suministrados á los pobres que ampara esta Asociación, la comisión municipal de Beneficencia ha distribuido 360 sopas y 540 panes.

2.º El número de pobres socorridos por la Asociación ha sido de 250

Mahon 27 julio de 1874.—El Tesorero, José Albertí Sancho.—V.º B.º—El Vice-presidente, Rafael Femenias Gahona.

**MOVIMIENTO DE SOCIOS.**

Existencia en 1.º de julio de este año. . . . . 515  
Altas en dicho mes. . . . . 000

Suma. . . . . 515

Bajas en id. . . . . 6

Existencia para 1.º de julio. . . . . 509

Mahon fecha ut supra.—El vocal encargado de la recaudación, Bartolomé Mercadal y Pons.

**Sección Religiosa.**

**Santo de hoy.**

Nuestra Señora de los Angeles.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra Señora de la Concepcion en San Francisco.

En la iglesia de San Francisco hoy tiene lugar la fiesta de Ntra. Sra. de los Angeles y la Indulgencia de la Porcióncula. A las 10 misa solemne con sermón á cargo de D. Jaime Tutzó Pbro. Por la tarde á la puesta del Sol se dará fin á tan gran Jubileo con unos gozos al efecto cantados al órgano.

En la Parroquia esta tarde despues de vísperas hará el panegirico de los Santos Cosme y Damian D. Narciso Pánedas Pbro. y luego se dará fin al devoto octavario de Santa Ana.

**Santo de mañana**

La Invencion San Esteban proto-mártir.

**Movimiento del Puerto.**

**Comandancia de Marina.**

Entrados el 31.

De Palma en 2 dias Laud S. José pat. Guillermo Alemañ con 6 trip. é yeso.

De N. Orleans en 55 dias Corb. noruega Anna cap. Mr. Nilson con 12 trip y duelas.

De Barcelona en 3 dias Balandra Virgen del Carmen patron D. Juan Prieto con 5 trip. 4 pasag y varios efectos.

Despachados el 1.º

Para Barcelona con azúcar y efectos corbeta española Marnjita cap. D. F. Solá con 11 trip. 2 pasag.

Para id. con algodón pol. gol. Teresina cap. D. F. Maristañy con 11 trip.

Para id. con id. Pol. Gol. Joven Elisa c. D. Jaime Plá con 8 trip.

Para id. con efectos y la correspondencia vapor-correo Menorca.

Para id. con duelas barca española Catalina cap. D. José Ferran con 6 trip.

Para Andraix con habas laud S José pat. Guillermo Alemañy con 6 trip.

Para Tarragona con duelas barca americana Lincoln con 12 trip.

Para Argel con efectos y sillares pailebot español Menorquin pat. Jacinto Leon con 7 trip. y 32 pasajeros

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

SOL.—Sale á las 4 h. 59 m.—Pónese á las 7 h. 12 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 9 h. 56 m. de la N.—Pónese á las 9 h. 45 m. de la M.

**Anuncios.**

**Alcaldia de Mahon.**

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al dia 24 del corriente, se halla publicada la orden del Sr. Ministro de la Gobernación que á la letra es como sigue:

Con el objeto de evitar que los comprendidos en el llamamiento de la reserva extraordinaria decretada en 18 del corriente pretendan eludir la ley con recientes traslaciones de domicilio, haciendo de este modo difícil, si no imposi-

ble, la averiguación de su residencia y perjudicando á los demás incluidos en el alistamiento; el señor Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Todo el que se halle comprendido en la edad de 22 á 35 años no podrá ausentarse del punto donde debe jugar la suerte sin autorización escrita del respectivo Alcalde, el cual exigirá la necesaria fianza para dejar á cubierto su responsabilidad.

2.º Los Alcaldes concederán esta autorización sin la prestación de fianza á los que la reclamen para acudir al pueblo donde hayan de entrar en suerte, debiendo expresarse en tal caso en el documento correspondiente el itinerario que hubiesen de recorrer.

3.º Se autorizará por los mismos Alcaldes la traslación de domicilio ó residencia á los que acrediten hallarse comprendidos en alguna de las excepciones que determina el art 8.º del decreto de 18 de Julio corriente.

4.º El que sea encontrado fuera del pueblo de su domicilio ó residencia habitual sin cualquiera de los indicados documentos será detenido por las autoridades y remitido al punto en donde le corresponda jugar la suerte.

5.º Los Alcaldes son personalmente responsables de las autorizaciones que concedan sin fianza ó fallando á cualquiera de los mencionados requisitos.

Lo que he creido de mi deber insertar en este periódico para su mayor publicidad, esperando que los mozos á quienes se contrae dicha orden no dejarán de cumplir por su parte cuanto les concierne en virtud de las prevenciones que la misma contiene.—Mahon 30 Julio de 1874.—Juan Mercadal.

**D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.º instancia del Partido de Mahon.**

Hago saber: Que el dia 4 de Agosto próximo á las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, el predio SON ALZINET del término de Ciudadela y una Huerta en la contramuralla de dicha ciudad propias ambas fincas de los pupilos D. Juan y D. Julio Carreras y Mestres, arregladamente á las condiciones contenidas en los respectivos albalanes que obran en poder del pregonero público: pues así lo tengo mandado á instancia del guardador de dichos menores en providencia de este dia dada en el expediente de su referencia. Mahon 4 de Julio de 1874.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el dia 6 de Agosto próximo á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, una viña de unas siete mil cepas sita en Trebeluger del distrito de Villa-Carlos, procedente de la herencia de Gaspar Arbona, bajo las condiciones contenidas en el albarán que obra en poder del pregonero, en la inteligencia que se ha retasado dicha viña en 1.530 pesetas. Dado en Mahon á 30 de Junio de 1874.—Rafael Blasco.—Juan Allés Esno.

**LA CONSTANCIA SEVILLANA.**

Acaba de llegar á esta población un comisionado con un grande y variado surtido de cuadros de lienzo pintados al óleo con su correspondiente marco dorado. Hay Santos, Paisés y Fruteros, de las mejores fábricas de Sevilla. Sus precios sumamente baratos. Solo permanecerá en esta 8 dias.

Calle Nueva núm. 7.

**Dinero.**

En esta imprenta darán razon de quien lo tomará en esta ciudad para entregarlo en Madrid sin ningun descuento.

Imp. de M. Parpal, Bastión 39